

**INFORME DEL GERENTE GENERAL  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**

Cumpleme presentar a ustedes el siguiente informe de labores, el cual comprende una precisión del marco de actuación empresarial en que nos hemos desenvuelto, así como una descripción de las principales actividades realizadas por PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., en el transcurso del Ejercicio Económico 2007.

Hemos cumplido con las disposiciones de la Junta General y Directorio de la compañía, así como con los estatutos vigentes.

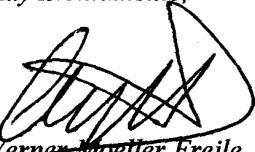
Como es de conocimiento de ustedes, señores Accionistas, en el presente año nuestra empresa se ha desenvuelto en un entorno empresarial afectado por importantes cambios económicos que mantiene un grado de iliquidez en el sector bancario que limita el endeudamiento para capital de trabajo en inversiones nuevas

En este entorno económico se presentan los resultados medidos en dólares.

Vemos que durante el año 2007 los ingresos fueron de \$ 206.000,04, los gastos de operación se situaron en \$156.092,00, obteniendo una ganancia de \$ 49.908,04.

Agradeciendo por la confianza depositada en mi persona y reiterando mi fidelidad hacia la Compañía, se suscribe de los señores Accionistas.

Muy Atentamente,

  
P. Werner Moeller Freile  
Gerente  
30.04.08





R.U.C. 0992163534001

Matriz: Cdla. Costa de Oro Mz. F, S-12. Telfs.: 2778321 - 2778224  
 Sucursal La Libertad: Av. 9 de Octubre, Diagonal Municipio.  
 Telfs.: 2782500

CUENTA No. 1100308  
 CLIENTE: Cia.PREDIAL INVERS.PRIMERO  
 RUC : 0900835349

No. Medidor	Lectura Anterior	Lectura Actual	Número A3	Tarifa	Tipo Facturación	Meses Deuda
40301127	02/19/2008	03/21/2008	180	99	RESIDENCIAL REAL	0

MES  
Marzo/2008

Autorización SRI N° 1105229884  
 FACTURA N° 002-003-0164838  
 Válido hasta 30/11/2008

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
 RESOLUCION N° 590 del 08-11-2004

Sucursal Sta. Elena: Calle Sucre y 10 de Agosto. Telf: 2941395  
 Sucursal Salinas: Edif. Gamma 5. Telfs.: 2778322 - 2778323  
 Agencia Móvil: C.C. Buenaventura  
 +1-06-0098-0060  
 PEZA ELEODORO S/N Y AV MALECÓN  
 SALINAS

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
<b>CONSUMO DEL MES</b>		<b>EMISIÓN:</b> 2008/04/02	<b>VALORES PENDIENTES</b>
Agua	80.11	<b>Pagar Antes de:</b> 2008/04/28	Agua 0.00
Alcantarillado	32.04	Banco:	Alcantarillado 0.00
Mantenimiento	10.68	Cuenta:	Mantenimiento 0.00
Cuota Inst.	0.00	Creditos:	Cuota Inst. 0.00
Conv. Pago/Plan	0.00		Conv. Pago/Plan 0.00
Interes Mora:	0.00		Interes Mora: 0.00
Cortes/Reconexiones	0.00		Cortes/Reconexiones 0.00
Multas	0.00		Multas 0.00
<b>Total del mes:</b> Marzo/2008	<b>122.83</b>	<b>Saldo Atrasado:</b>	<b>0.00</b>
<b>Saldo Atrasado:</b>	<b>0.00</b>	<b>REGISTRO DE PAGO</b>	
(-) Desc. 3ra Edad	0.00		
(-) Desc. Agua	0.00		
(-) Desc. Alcantarillado	0.00		
(-) Desc. Anticipos	0.00		
IVA:	0.00		
<b>Total a Pagar</b>	<b>122.83</b>		
<b>Mensaje para el cliente:</b>			
<b>EL AGUA ES UN ELEMENTO MUY IMPORTANTE PARA USTED Y SU FAMILIA, EVITE DESPERDICRARLA Y MANTENGALA CANCELANDO SUS PLANILLAS</b>			

ORIGINAL: CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR



Notaría Segunda del Cantón  
**DURÁN**  
**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

de : REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y DE PODER ESPECIAL

Otorgada por : LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL CALPOSA S.A. Y

PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

a favor de : SEÑORA FANNY CECILIA BASANTES ARELLANO DE UBILLO  
Y SEÑORA ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO.

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL AÑO

*Ab. José Morante Valencia*  
NOTARIO

Copia ..... SEGUNDO ..... Durán, 16 ..... de ..... FEBRERO ..... del 2004.

REVOCATORIA PARCIAL DE PODER  
ESPECIAL QUE HACE EL SEÑOR  
WERNER MOELLER FREILE POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE  
LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL  
GALPOSA S.A. Y PREDIAL E  
INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO  
S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY  
CECILIA BASANTES ARELLANO DE  
UBILLA Y PODER ESPECIAL QUE  
OTORGА EL SEÑOR WERNER  
MOELLER FREILE POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE  
LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL  
GALPOSA S.A. Y PREDIAL E  
INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO  
S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA  
ELIZABETH MARIA MOELLER  
CAMACHO

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de febrero del dos mil cuatro, ante el  
**ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Segundo del Cantón Durán, comparece por una parte el señor **WERNER MOELLER FREILE**, por los derechos que representa de las compañías **INDUSTRIAL GALPOSA S.A. Y PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, en ambas compañías, conforme consta de las copias de sus nombramientos y debidamente autorizado por



*[Handwritten signature]*  
F. JOSE MORANTE VAL. N° 1  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de cada compañía, documentos que se agregan a ésta escritura en calidad de habilitantes, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte comparece la señora **ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO**, por sus propios derechos, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutiva. Los comparecientes con domicilio y residencia en la ciudad en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por ésta ciudad, mayores de edad, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quienes de conocerlos personalmente D.O.Y.F.E. Bien informados con el objeto y resultado de ésta escritura a la que procedieron como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas que está a su cargo, sirvase autorizar e incorporar una de **REVOCATORIA PARCIAL DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: REVOCATORIA PARCIAL DE PODER.- PRIMERA: COMPARCIENTES.** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor **WERNER MOELLER FREILE**, por los derechos que representa de las compañías **INDUSTRIAL GALPOSA S.A. Y PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, en ambas compañías y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de cada compañía, a quien para efectos de este instrumento se lo denominará por su nombre. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** El señor **WERNER MOELLER FREILE**, por los derechos que representa de las compañías **INDUSTRIAL GALPOSA S.A. Y PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, en ambas compañías y debidamente

AB. JOSE MIGUEL VALDIVIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN QUITO

3

autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de cada compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el veintiocho de Diciembre del dos mil, otorgó Poder Especial a favor de la señora **FANNY CECILIA BASANTES ARELLANO DE UBILLA**, para que a su nombre suscriba balances, declaraciones tributarias fiscales y municipales, entre otras; y en definitiva, pueda suscribir, en virtud de la presente delegación del representante legal de la compañía, toda clase de formularios para declaración y pago de tributos. Se dejó expresa constancia que la prenombrada apoderada no tendría la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sino las facultades específicas y expresamente delegadas en el instrumento antes mencionado.- **TERCERA: REVOCATORIA PARCIAL DE PODER ESPECIAL.**- Con los antecedentes expuestos el señor **WERNER MOELLER FREILE**, por los derechos que representa de las compañías **INDUSTRIAL GALPOSA S.A. Y PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, en ambas compañías, revoca el poder especial extendido a favor de la señora **FANNY CECILIA BASANTES ARELLANO DE UBILLA**, antes referido en la cláusula que antecede de la presente escritura, pero solamente en lo referente a la delegación entregada en nombre de **INDUSTRIAL GALPOSA S.A. Y PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, es decir que queda subsistente la delegación otorgada en nombre de **INVERSIONES PAPELERAS S.A., INVERPEL; Y PREDILSOL S.A.** a favor de la señora **FANNY BASANTES DE UBILLA** dentro de la escritura de Poder Especial otorgada el veintiocho de Diciembre del dos mil, en la Notaría Segunda del cantón Durán.- **CUARTA: GASTOS.**- Todos los gastos que origine la presente escritura pública serán de cuenta del otorgante.- **QUINTA:**

*ACUERDO EN PUNTO TACNU  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*

**ANOTACION MARGINAL:-** El señor Notario Segundo del Cantón Durán servirá tomar nota de la Revocatoria parcial del Poder al margen de la escritura de Poder Especial otorgada el veintiocho de Diciembre del dos mil, en la Notaría a su cargo.- **SEGUNDA PARTE: PODER ESPECIAL.**

**PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparecen al otorgamiento de este instrumento por una parte el señor **WERNER MOELLER FREILE**, por los derechos que representa de las compañías **INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**

**Y PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, en ambas compañías y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de cada compañía, a quien para efectos de este instrumento se lo denominará "El Poderdante"; y, por otra parte comparece la señora **ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO**, por sus propios derechos, a quien para efectos de este instrumento se la denominará "La Apoderada".- **SEGUNDA:**

**PODER ESPECIAL.**- El señor **WERNER MOELLER FREILE**, por los derechos que representa de las compañías **INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**

**Y PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en sus calidades ya enunciadas, confiere a favor de la señora **ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO**, poder especial amplio y suficiente, cuanto a derechos sea necesario para que a su nombre suscriba balances, declaraciones tributarias fiscales y municipales, entre otras; y en definitiva, pueda suscribir, en virtud de la presente delegación del representante legal de la compañía, toda clase de formularios para declaración y pago de tributos. Se deja constancia que la prenombrada apoderada no tendrá en razón del presente instrumento, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sino las facultades específicas y expresamente delegadas en este instrumento.- **TERCERA:**- Por su naturaleza, el poder concedido a la señora **ELIZABETH MARIA**

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

En el cantón Eloy Alfaro Durán, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres, siendo las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro 4 ½ de la vía Durán - Tandil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, a saber: 1) El señor Werner Gustavo Moeller Freile, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden trescientos votos; 2) El señor Werner Gustavo Moeller Camacho, propietario de trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden trescientos cuarenta votos; 3) La señora Ingrid Moeller Camacho, propietaria de trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden trescientos cuarenta votos; 4) La señora Gisella Moeller Camacho, propietaria de trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden trescientos cuarenta votos; 5) La señora Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden trescientos cuarenta votos; y 6) La señora Cecilia Camacho de Moeller, propietaria de trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden trescientos cuarenta votos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor presidente de la compañía **WERNER MOELLER CAMACHO**, y como secretario de la misma, el señor **WERNER MOELLER FREILE**.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

*MORANTE VALENCIA*  
*ABOGADO SEGUNDO DEL*

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la Junta General de Accionistas, para revocar el poder especial otorgado a la señora FANNY BASANTES ARELLANO DE UBILLA y otorgar poder especial delegando funciones del representante legal de la compañía a la señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO.

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien ordena que por Secretaría se lea en alta voz el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "Conocer y resolver sobre la autorización de la Junta General de Accionistas, para revocar el poder especial otorgado a la señora FANNY BASANTES ARELLANO DE UBILLA y otorgar poder especial delegando funciones del representante legal de la compañía a la señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO".- El Presidente, hace uso de la palabra y manifiesta que es necesario revocar el poder especial otorgado a la señora FANNY BASANTES DE UBILLA, el 28 de diciembre del 2000, ante el Notario Segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, ya que para dichas gestiones ha sido contratada la señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO, por lo que propone que se le autorice entregar un poder especial para delegar funciones en la suscripción de declaraciones tributarias, fiscales y municipales a la señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO, funcionaria de la compañía, de modo que se alivie la carga de trabajo de los representantes legales, autorizando a la prenombrada funcionaria para que suscriba por delegación, los formularios de balances y declaraciones tributarias varias, con el siguiente texto del objeto del poder: "poder especial amplio y suficiente, cuanto a derechos sea necesario, para que a su nombre suscriba balances y declaraciones tributarias fiscales, municipales, entre otras; y en definitiva, pueda suscribir, en virtud de la presente delegación del representante legal de la compañía, toda clase de formularios para declaración y pago de tributos para presentarlas a las respectivas autoridades oficiales."

Tras las deliberaciones, la Junta General de Accionistas, toma como resolución unánime autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue Escritura de Revocatoria de Poder a favor de la señora FANNY BASANTES DE UBILLA, no sin antes agradecerle por su espléndido desempeño en las labores encomendadas, así como autorizan se otorgue Poder Especial a favor de la señora ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO, para que a nombre del representante legal de la compañía, suscriba declaraciones tributarias fiscales, municipales, entre otras; y en definitiva, puedan suscribirse en virtud de la presente delegación del representante legal de la compañía, toda clase de formularios para la declaración y pago de tributos para presentarlos a las respectivas autoridades oficiales, aclarando que se dejara constancia en el respectivo poder, que la prenombrada apoderada no tendrá la representación legal y extrajudicial de la compañía, sino las facultades específicas y expresamente delegadas en el correspondiente instrumento.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las veinte horas.

f) WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO, Presidente de la Junta-Accionista; f) WERNER GUSTAVO MOELLER FREILE, Secretario de la Junta-Accionista; f) INGRID MOELLER CAMACHO, Accionista; f) GISELLA MOELLER CAMACHO, Accionista; f) ELIZABETH MOELLER CAMACHO, Accionista; f) CECILIA CAMACHO DE MOELLER, Accionista

**CERTIFICO :** Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., de fecha 17 de Diciembre del 2003 que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente

WEINER MOELLER FREILE  
SECRETARIO DE LA JUNTA

43. JOSE HERMANN VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**

En el cantón Eloy Alfaro Durán, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil tres, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro 4 ½ de la vía Durán Tambo, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la **COMPANIA INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**, a saber: 1) La compañía Predial e Inversionista Primero de Mayo S.A., debidamente representada por su Gerente señor Werner Moeller Freile, quien es propietario de diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro votos; 2) El señor Werner Gustavo Moeller Camacho, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden cuatro votos; 3) La señora Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden cuatro votos; 4) La señora Ingrid Moeller Camacho, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden cuatro votos; y 5) La señora Gisella Moeller Camacho, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden cuatro votos.

Actua como Presidente de la Junta el señor presidente de la compañía **WERNER MOELLER FREILE**, y como secretario de la misma, el señor **WERNER MOELLER CAMACHO**, Gerente de la compañía.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 738 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la Junta General de Accionistas, para revocar el poder especial otorgado a la señora FANNY BASANTES ARELLANO DE UBILLA y otorgar poder especial delegando funciones del representante legal de la compañía a la señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO.

Atendiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "Conocer y resolver sobre la autorización de la Junta General de Accionistas, para revocar el poder especial otorgado a la señora FANNY BASANTES ARELLANO DE UBILLA y otorgar poder especial delegando funciones del representante legal de la compañía a la señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO". El Presidente, hace uso de la palabra y manifiesta que es necesario revocar el poder especial otorgado a la señora FANNY BASANTES DE UBILLA el 20 de diciembre del 2000, ante el Notario Segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, en que para dichas gestiones ha sido contratada la señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO, por lo que propone que se le autorice entregar un poder especial para delegar funciones en la suscripción de declaraciones tributarias, fiscales y municipales a la señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO, funcionaria de la compañía, de modo que se alivie la carga de trabajo de los representantes legales autorizando a la prenombrada funcionaria para que suscriba por delegación, los formularios de balances y declaraciones tributarias varias, con el siguiente texto del objeto del poder: poder en su cumplimiento y suficiente, cuanto a derechos sea necesario, para que a su nombre sirva establecer declaraciones tributarias fiscales, municipales, entre otras; y en definitiva, pueda suscribir, en calidad de la presente delegación del representante legal de la compañía, toda clase de formulario, para declaraciones

Tras las deliberaciones, la Junta General de Accionistas, toma como resolución unánime que el representante legal de la compañía para que otorgue Escritura de Poder a favor de la señora FANNY BASANTES DE UBELA, no sin antes agradecerle por su espléndido desempeño en las labores encomendadas, así como autorizan se otorgue Poder Especial a favor de la señora MARIA MICHLEER CAMACHO, para que a nombre del representante legal de la compañía suscriba balances, declaraciones tributarias fiscales, municipales, entre otras; y en definitiva, pueda suscribir en virtud de la presente delegación del representante legal de la compañía, toda clase de formalidades de declaración y pago de tributos para presentarlos a las respectivas autoridades oficiales, aclarando que no dejará constancia en el respectivo poder, que la nombrada apoderada no tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, sino las facultades específicas y expresamente delegadas en el correspondiente instrumento.

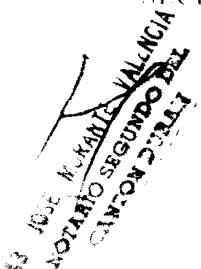
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de este acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las trece horas.

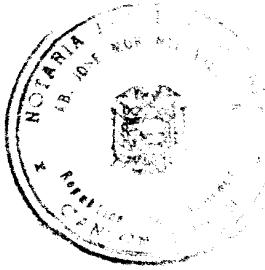
D) WERNER GUSTAVO MOELLER FREILE, Presidente de la Junta; D) WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO, Secretario de la Junta-Accionista; D) ELIZABETH MOELLER CAMACHO, Accionista; D) INGRID MOELLER CAMACHO, Accionista; D) GISELLA MOELLER CAMACHO, Accionista; D) PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., WERNER GUSTAVO MOELLER FREILE, Gerente, Accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Unánime de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A., de fecha 9 de diciembre del 2003, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente

WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO  
SECRETARIO DE LA JUNTA





Guayaquil, Noviembre 18, 1996

Señor Do.  
WERNER MOELLER FREILE  
Ciudad

De mala consideración:

Cumpliome llevar a su conocimiento, que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de LA COMPAÑIA INDUSTRIAL CALPOSA S.A., en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a mí como PRESIDENTE de la Compañía por un lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Primer del Estatuto Social de la Compañía, lo corresponde entre otras atribuciones, es decir presidir las Juntas Generales de Accionistas.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón Bra. Norma Plaza de Garciá, el 21 de Noviembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Mayo de 1985.

Muy atentamente,

*Werner Moeller*

WERNER MOELLER CAMACHO  
GERENTE

AVIZON: ACERCO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL CALPOSA S.A., Y DECLARO QUE ME HE PODER EN ESTA MISMA FECHA.

Guayaquil, Noviembre 18, 1996

*WERNER MOELLER FREILE - C.C. No. 099-113534-9 - N.I.G. 100-100000000000000000*

Siendo presentado el presente documento ante la Presidente del:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, a Caja 93.461, número 24.875 del Registro de la Propiedad.

Alotado bajo el número 37.214 del Reportero de Actividades de la Provincia.

Recibido de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.

Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y tres.

Registrador Recantil --

*Hector Miguel Alcivar Andrade*

Registrador Interino del Cuenca y Guayaquil



12. JOSE MORANTE VALCIA  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON GUAYAQUIL

18

MOELLER CAMACHO , es indetinido. CUARTA: ACEPTACION  
señora ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO , declara que aprueba  
el contenido del presente PODER ESPECIAL.- QUINTA: GASTOS.-  
Todos los gastos que origine la presente escritura pública serán de cuenta  
de las compañías Poderdantes.- Sirvase usted, señor Notario, agotar  
las formalidades requeridas para la validez de esta Escritura.- (firmas)  
ilegible, Abogada ANGIE JIJON MANCHENO, Registro del Colegio de  
Abogados del Guayas Número: ocho seis siete ocho. (HASTA AQUÍ LA  
MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocollo de ésta escritura, todos  
los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron  
sus respectivos documentos de identificación personal. Leida que fue la  
presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz a los  
actantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes.  
afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
cual DOY FE.

por las compañías:  
PREDIAL E INDUSTRIAL CANTÓN PRIMERO DE MAYO S.A.  
INDUSTRIAL CALPOSA S.A.

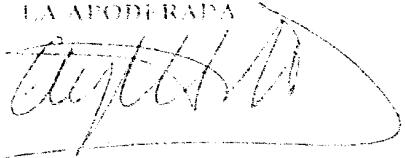
(GERENTE) R.F.C. # 000000000000  
(GERENTE) R.F.C. # 000000000000

WERNER MOELLER FREIJA  
EL PODERDANTE

C.I. # 0900835310  
C.V. # Exonerado en edad

ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO  
LA APODERADA

C.I. # 0900917410  
C.V. # 43 0206



AS. JOSE MORANTE VALNC  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



14

ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO,  
EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SE  
LLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

*JJ*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



*JJ*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

RAZON DOY FE :QUE EN ESTA FECHA ~~SE PONE~~ PONGO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL GALPOSA S.A. Y PRE  
DIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY -  
CECILIA BASANTES ARELLANO DE UBILLA, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2000,  
SOBRE LA REVOCATORIA CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRESIDENTE DURAN, A LOS  
DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

*JJ*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



*JJ*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Imprimir

Página 1 de 1

COTIA

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago

RUC

CEP#(Número de Serie)

Código Impuesto

Impuesto

Tipo de Formulario

Convenio de debito / Declaracion sin pago

0990056730001

870174053191

1021

Renta Sociedades

101200801

RESUMEN DE DATOS

Razón Social

PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

2007

Periodo Fiscal

14/04/2008

Fecha de Declaración

10:57:15 AM

Hora de Declaración

14/04/2008

Fecha de Vencimiento

14/04/2008

Fecha Máxima de Pago

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar

\$ 0.00

Intereses por mora

\$ 0.00

Multas

\$ 0.00

Total a Pagar

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque

\$ 0.00

Compensaciones

\$ 0.00

Notas de Crédito

\$ 0.00